

[Noticias](#) | [Local](#)

Agricultura inicia el tratamiento contra la procesionaria en áreas recreativas

Se harán dos pasadas, con un intervalo de tiempo mínimo de 10 días



Tratamiento contra la procesionaria del pino. | **Redacción Digital**

Europa PressPalma31/10/23 12:56

La [Conselleria d'Agricultura](#), Pesca i Medio Natural ha anunciado que inicia el tratamiento terrestre para el **control de la procesionaria del pino** (*Thaumetopoea pityocampa*) en zonas de uso público de Baleares como áreas recreativas, refugios y pinares singulares. El objetivo de esta campaña es conservar en buen estado fitosanitario las masas forestales de pinar y evitar las alergias que la procesionaria puede causar en personas y animales, ha informado el departamento autonómico en un comunicado.

Las tareas planificadas se harán en todas las islas y están autorizadas dentro de parques naturales y en los espacios incluidos en la Red Natura 2000. El tratamiento terrestre se basa en la aplicación de un producto insecticida de forma puntual y precisa, dirigiendo el tratamiento con exactitud. Este medio se considera adecuado para el tratamiento de superficies de pequeña extensión y accesibles como bordes de masa forestal, **pinares aislados próximos a zonas residenciales** (urbanizaciones), y casas y zonas frecuentadas como áreas recreativas, fincas públicas y refugios.

La aplicación se hace con un **cañón atomizador** montado sobre un vehículo, que va equipado con un depósito de aproximadamente 600 litros, que permite la distribución adecuada del producto.



Se aplicará el mismo producto que en campañas anteriores: el *Bacillus thuringiensis*, variedad kurstaki. Se trata de un producto de tipo biológico, una bacteria que se encuentra de manera natural en el suelo y en las plantas. Solo permanece unos pocos días sobre las hojas, puesto que se degrada rápidamente por efecto de los rayos ultravioleta. Además, **no afecta a las abejas** y se puede utilizar en agricultura ecológica.

Se harán dos pasadas, con un intervalo de tiempo mínimo de 10 días, tal como indica la ficha de registro del producto. La actuación la ejecuta el Instituto Balear de la Naturaleza (Ibanat)

Conselleria d'Agricultura

procesionaria